CONTRATO N° 06 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP)**, domiciliada en Estrella N° 505 esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR CARDOZO**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/N° 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICA VISUAL**, domiciliada en Oliva 1075 c/Colón, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. TELMA CELINA VILLASBOA**, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 277336 ,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación a **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 277336 "**, que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	007	00	00	330	10	1	99	20.000.000

Considerando que corresponde a un contrato plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2015 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 277336.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 11/2014,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada según **Resolución STP/Nº 201/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

				ARTES GRAFICA VISUAL		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**
1	82121507-004	Carpeta	Carpeta cartulina lisa 240Gr. De 6 colores tinta + solapa pegada + plastificado 46x35 cm troquelado con logo STP 500 unidades como en cada solicitud.	UNIDAD		2.200
2	82121507-001	Hojas sueltas tamaño A4	Hojas sueltas en Obra 90 Gr. 6 colores de tinta con logo STP tamaño A4. Cantidad 500 unidades en cada solicitud.	UNIDAD		1.100
3	82121507-003	Tarjetones	Tarjetones, con escudo nacional en seco-cartulina de hilo 180 Gr. - 17x12 cm.	UNIDAD		1.100
4	82121507-011	Sobres para Tarjetones	Sobres para tarjetones, con escudo nacional en seco - cartulina de hilo 180 Gr . 18x13 cm. Cantidad 500 unidades en cada solicitud	UNIDAD		1.100
5	82121507-002	Orden de trabajo	"Orden de trabajo" 50/2, 26x21 cm. Papel común de 56 gs, duplicado en amarillo, numeradas, 6 colores de tinta con logo de la STP. Cantidad 10 talonarios.	UNIDAD		15.000
6	82121507-002	Informe de Resultados	Tamaño: 21cm x 29,7 cm Tripa Cantidad de páginas: 76 páginas incluye tapa y contratapa Tapa y contratapa: Papel ilustrado de 190 gramos impreso en selección de colores Papel: Papel ilustrado de 90 gramos Encuadernación: A caballo.	UNIDAD		11.000
7	82121507-011	Sobre Tipo Manila papel madera con impresión de membrete de la institución según muestra	Sobre tipo bolsa, papel manila medidas 26x36cm troquelados y pegados con escudo y logo de la institución.	UNIDAD		550
8	82121507-018	Block con impresión de membrete de la institución para anotaciones	Block con membrete de la institución (según muestra) en la parte superior y dirección en la parte inferior, tamaño (8cm. X 9cm.) en papel obra 1era. 75 g/m2, (para notas, adhesiva removibles, en la parte superior). Cantidad de hojas: 500 hojas por cada block.	UNIDAD		11.000
9	82121505-004	Tríptico de la institución	Tríptico full color ambos lados papel ilustración 115 gr de 30 x21 abierto marcados y doblados	UNIDAD		880
10	82121505-003	Afiche	Papel de ilustración 90 grs tinta selección un lado medida 40x60	UNIDAD		1.100
11	82121505-007	Banner	Banner de la institución medidas aproximadas de 90x120, full color con soporte graduable	UNIDAD		220.000
12	82121507-002	Boleta de Retención	Boleta de Retención papel químico, duplicado en verde de 21 x15, numerado cantidad 5	UNIDAD		13.000
					Precio Total:	278.030

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

Monto mínimo	**Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**
Monto máximo	**Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.** ***278.030 (Guaraníes doscientos setenta y ocho mil treinta).***

El Proveedor se compromete a suministrar los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el pago correspondiente, el Proveedor deberá presentar los siguientes documentos: Última Declaración Jurada de I.VA., Última Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o Constancia de no estar inscripto, emitido por la entidad competente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La Dirección de Administración de la Secretaría Técnica de Planificación, enviará una Orden de Servicio Vía Fax o Correo Electrónico, y deberán ser entregadas según la solicitud en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles desde la recepción de la Orden de Servicio.

El proveedor presentará una muestra de los trabajos solicitados antes de realizar las impresiones en las cantidades solicitadas, una vez obtenida la aprobación de la Administración de la STP el proveedor tendrá 8 (ocho) días hábiles para la entrega final de los productos.

En caso de inconformidad con los productos presentados por no corresponder exactamente a lo solicitado y/o no corresponder a la cantidad solicitada el proveedor tendrá 3 (tres) días hábiles para subsanar el inconveniente.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa de la STP.**

Artes Gráficas VISUAL al servicio de ud... Tel.: (021) 44 65 97

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez porciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Artes Gráfica Visual
al servicio de ud...
Tel.: (021) 44 65 97

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes JUNIO y año 2014.

SRA. TELMA CELINA VILLAMAYOR
Proveedor

SR. CÉSAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante

Tel.: (021) 44 65 97

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA